



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	14 DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30920
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/1/2025
NOMBRE OFERTA:	MB-07/2024-RNPN "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL RNPN, AÑO 2024"		
PRODUCTO: AGUA EMBOTELLADA			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 9,820.80
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,276.70
TOTAL:	US\$		\$ 11,097.50
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 419/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

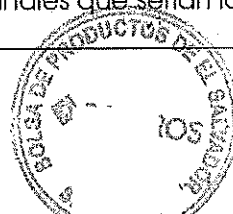
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

Nombre de la oferta	MB-07/2024-RNPN "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL RNPN, AÑO 2024"
Servicio	AGUA EMBOTELLADA.
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en Anexo 1
Fondos	FONDO GENERAZ
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI • REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad del servicio requerido, no se admitirá particiones, otorgando el servicio a un solo proveedor. 2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 3. Un día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 4.
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 1 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, entrega o prestación del servicio	<p>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>- PLAZO DE ENTREGA: Se hará de forma parcial mediante dos entregas semanales, (martes y jueves). Se emitirá orden de inicio para la primera entrega, la cual será emitida por el Encargado de seguimiento de Contrato, a más tardar el segundo día hábil de negociado y cerrado el contrato.</p> <p>- LUGAR DE ENTREGA Oficinas del RNPN, Edificio Carbonell y Anexo, ubicados en Alameda Manuel Enrique Araujo Km. 4 ½ carretera a Santa Tecla y Pasaje Carbonell, Col. Roma, San Salvador, mas Anexo 3 y Deposito 9, Centro Comercial COOPEFA, Col. Gral. Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería, San Salvador. Mediante dos entregas semanales que serían los días (martes y jueves de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.)</p>



Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

	<p>- FORMA DE ENTREGA: <input checked="" type="checkbox"/> Parciales</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega.</p>	<p>Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., que deberá presentarse en la última entrega para firma y sello del Encargado de Seguimiento de contrato, debiendo ser presentada posteriormente a La Bolsa para su liquidación.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Encargado de Seguimiento de Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción, siempre y cuando estos hayan sido brindados a satisfacción y de conformidad al detalle técnico contenido en el Anexo 1 del presente documento.</p> <p>El Encargado de Seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la UCP, para el respectivo expediente.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta puede ser desde un 2% más IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar lo siguiente: 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. Esta garantía deberá tener vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución Coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el servicio requerido fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendario posterior a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p>

Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

	<p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución y notificada directamente al proveedor, el cual este cancelará directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de Tesorería según sea el caso, dentro de 5 días calendario.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que el SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL RNPN no sea recibido a entera satisfacción del RNPN, vencido el plazo de entrega estipulada en la presente oferta de compra, la RNPN deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA.</p> <p>El pago será efectuado por la Tesorería por medio de cheque, transferencia o depósito, según convenga al RNPN y éste será efectuado en un plazo de sesenta (60) días calendario, que serán contados a partir del día hábil siguiente de la entrega del Quedan y la documentación de respaldo en la Tesorería del RNPN. En caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de treinta (30) días calendario, después de retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredita en esa clasificación.</p> <p>1. PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Crédito 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa). <p>La forma de pago será en pagos mensuales.</p> <p>En el caso que sea pagos mensuales de conformidad a lo consignado en el contrato o las solicitudes que se le hayan efectuado al proveedor por el Encargado de seguimiento del Contrato y según necesidades institucionales y a la sumatoria de las facturas emitidas por cada uno de los servicios o suministros entregados, efectuados durante el mes calendario del que se trate.</p> <p>El monto contratado tendrá la variable que, si durante la vigencia del contrato no se llegare a agotar la totalidad del monto, el RNPN no estará obligado a cancelar su diferencia, ya que se pagará al proveedor con base a los precios unitarios presentados y contratados de acuerdo a las solicitudes de las necesidades realizadas, recibidas, y autorizadas por el Encargado de seguimiento de Contrato y de acuerdo a las necesidades del RNPN.</p>



Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE CONTRATADO:

El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:

FACTURACIÓN ORDINARIA:

En el caso que el proveedor emita factura ordinaria, deberá presentarla en la Unidad de Tesorería del RNP, ubicada en la tercera planta del Edificio Carbonell 1, tercer nivel Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 4 ½ carretera a Santa Tecla, colonia Roma, pasaje Carbonell, San Salvador, para la emisión del respectivo quedan.

Es importante mencionar, que la factura deberá presentarse conjuntamente con el acta de recepción donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de seguimiento del Contrato u Orden de Compra.

Cabe mencionar, que el proveedor deberá remitir en físico copia a la UCP y al Encargado de seguimiento de Contrato u Orden de Compra el trámite de pago anteriormente citado.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

En el caso que el proveedor emita factura electrónica, deberá enviar ésta a la Unidad de Tesorería al siguiente correo electrónico facturaelectronica@mpn.gob.sv con copia al correo del Encargado de seguimiento de contrato u orden de compra y a la UCP al correo everett.gonzalez@mpn.gob.sv la cual deberá enviarse conjuntamente con el acta de recepción, donde se haga constar que el servicio o suministro ha sido recibido a entera satisfacción, debidamente firmada y sellada por el proveedor y firmada por el Encargado de seguimiento del Contrato u Orden de Compra, ambos documentos en formato PDF.

Cuando el proveedor envíe los correos electrónicos, deberá identificar en el asunto con el número y nombre del proceso y el nombre del archivo deberá identificarlo con el número del contrato u orden de compra y el nombre del proveedor.

Tanto en la facturación ordinaria como electrónica, en cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios, según aplique.

De los pagos al Proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país. La forma de pago será crédito y no contra entrega del referido servicio.

Todas las ofertas deberán elaborarse considerando el método de pago que la institución contratante establezca este puede ser de crédito 30 a 60 días calendario según aplique. (artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.

PAGO ELECTRÓNICO

Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas:

- Cuenta bancaria con el que la institución contratante, realice la mayoría de sus operaciones financieras.
- Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción.

ANEXO 7 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES)

Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

<p>Otras Condiciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del RNPN, para que se notifique a la GSI, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 2) La Institución Compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3) Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la GSI los precios de cierre conforme al Anexo 6. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco. 4) Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2025</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación</p>



Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL RNP, AÑO 2024 PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Se solicita el Suministro de Agua embotellada para uso de los empleados del RNP, ciudadanos que soliciten nuestros servicios, atención a reuniones con personal de diferentes instituciones y Junta Directiva en base a las especificaciones técnicas siguientes:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	5,500	Unidades	Garrafón de agua envasada en presentación de 5 galones, botella fabricada en Polipropileno de baja densidad, exclusiva para agua.
2	3,690	Unidades	Botella PET de agua envasada en presentación de 500 a 700 ml, botella fabricada en Politereftalato de Etileno (PET), presentación en fardos de 12 o 24 unidades

1.1 ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

El suministro de Agua embotellada deberá cumplir al menos con los siguientes requerimientos mínimos:

No.	Condiciones de Compra	Cumple	
		Si	No
1	Agua 100% purificada.		
2	Agua Limpia, clara y cristalina (sin turbidez), sin olor, ni sabor y ni sedimento		
3	Presentación de garrafa de 5 galones y botellas de mínimo de 500 ml a 700 ml.		
4	Cada garrafa debe contar con sellos de garantía que no ha sido abierto, que estén limpios y en buen estado.		

1.2 REQUERIMIENTO ESPECIFICOS DE LOS ENVASES

No.	Condiciones de Compra	Cumple	
		Si	No
1	El agua será suministrada en envases de Polipropileno, o Policarbonato, (PET eco amigable), con los sellos de		

Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

	garantía que no ha sido abierto además de estar limpios y en buen estado.		
2	Las garrafas serán proporcionadas en calidad de préstamo sin pago de depósito, en la cantidad requerida por el Encargado de seguimiento del contrato.		
3	Se debe mostrar en la etiqueta de los envases la fecha de fabricación y vencimiento, en ningún caso deberá ser superior a seis meses a la fecha en que se entregue el producto.		

COMODATO DE EQUIPO FRIGORIFICO Y MOSTRADORES PARA GUARDAR ENVASES

Nota importante: Se deberá proporcionar desde el inicio de la contratación y mientras dure el contrato, 150 garrafas de 5 galones, 35 dispensadores de agua nuevo tipo oasis de doble válvula (caliente y helada) tomando en cuenta que cuando se presenta la necesidad de cambio de un dispensador por deterioro, el proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles para la sustitución del mismo. Así como proporcionar en calidad de préstamo durante los primeros 10 días posteriores al cierre del contrato 10 estantes de almacenamiento con capacidad de 6 a 10 garrafas de 5 galones cada uno, estos se instalarán en ambas ubicaciones, Edificios Carbonell y Anexos en Centro Comercial COOPEFA.

1.3 REQUERIMIENTO ESPECIFICOS

No.	Condiciones de Compra	Cumple	
		Si	No
1	Se deberá suministrar el servicio mensual de limpieza y desinfección de todos los dispensadores en comodato incluyendo los que son propiedad del RNPN. En lo referente a los mantenimientos correctivos de los 35 oasis.		
2	Se deberá ofertar los precios que incluya, mantenimiento, mano de obra y materiales, incluyendo los dispensadores propiedad del RNPN.		
3	Presentar en original o copia certificada por notario CERTIFICADO VIGENTE emitido por Latin American Bottle Water Association (LABWA) y/o International Bottle Association (IBWA) o NSF (National Sanitation Foundation).		
4	Presentar Carta de Compromiso donde se obliga al proveedor; en caso de haberse contratado el compromiso de mostrar el Informe de análisis Microbiológico de muestra de agua; esto cada seis meses, durante el periodo de ejecución del contrato; esta prueba se deberá realizar por un Laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de la Calidad o Fusades.		
5	Presentar original o copia certificada por Notario, del REGISTRO SANITARIO VIGENTE extendido por el		



Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

No.	Condiciones de Compra	Cumple	
		Si	No
	área de control e higiene de alimentos del Ministerio de Salud.		
6	Presentar original o copia certificada por Notario, del PERMISO DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO VIGENTE , extendido por el Ministerio de Salud.		
7	Presentar Original o copia certificada por Notario, de la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SALVADOREÑA (N.S.O) del agua envasada número 13.07.02.08. para consumo humano, extendido por el Ministerio de Salud y Laboratorios acreditados por el Consejo Nacional de Calidad.		
8	Presentar original o copia certificada por Notario, el INFORME DE ANALISIS MICROBIOLÓGICO de muestra de agua, con una fecha de emisión máxima de 3 meses previos a la fecha de la presentación de ofertas técnicas; realizado por los laboratorios acreditados por el Consejo Nacional de Calidad.		
9	Se deberá presentar por escrito, los materiales o químicos y en que cantidades se utilizan en la realización de la limpieza de los oasis de forma mensual.		

NOTA IMPORTANTE: En relación al requerimiento específico 1.3 numeral 4 que establece presentar carta de compromiso donde se obliga al proveedor en caso de haberse contratado a entregar Análisis Microbiológico; las muestras se tomarán al azar, una del producto recién envasado en la fábrica y dos de las suministradas al contratante; todas las muestras deberán de tomarse en presencia del Encargado de seguimiento del Contrato y el representante delegado del proveedor, seguidamente serán llevadas al laboratorio con transporte proporcionado por el proveedor.

LOS VALORES ADMISIBLES DEL INFORME DEL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA SERÁN LOS SIGUIENTES.

PARAMETRO	LIMITES MAXIMOS ADMISIBLES		
	TECNICA DE FILTRACION DE MEMBRANA	TECNICA DE TUBOS MULTIPLES	TECNICA DE PLACA VERTIDAD
Bacterias coliformes totales	0 UFC/100 ml	< 1.1 NMP/100 ml	N/A ²⁾
Bacterias coliformes fecales	0 UFC/100 ml	<1.1 NMP/100 ml	N/A ²⁾
Conteo de bacterias heterótrofas, aerobias y mesófilas	100 UFC/ml	N/A ²⁾	100 UFC/ml
Organismos patógenos:	AUSENCIA	N/A	AUSENCIA

Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

Pseudomona A eruginosa			
Escherichiacoll	0 UFC/100 ml	<1.1 NMP/100 ml ³⁾	N/A ²⁾

Nota importante:

- 1) Este parámetro aplica a muestras tomadas en plantas nacionales envasadoras de agua.
- 2) N/A: no aplica el tipo de metodología utilizada.
- 3) Ausencia: si se aplica otro parámetro.

Referencias.

- El ofertante deberá presentar al menor dos referencias firmadas y selladas en original o copias certificadas por notario de contrataciones con otras instituciones del estado o empresas privadas con las que haya ofertado, con el objeto de comprobar la experiencia de calidad del suministrado requerido durante los últimos 2 años, debiendo ser muy bueno/excelente con fecha de emisión no mayor a 6 meses dirigida al RNPN o a quien interese.
- En el caso que el ofertante anteriormente hubiere prestado el suministro de agua envasada al RNPN mediante contrato de abastecimiento anual, deberá solicitar constancia de buen servicio al RNPN como mínimo muy bueno o excelente.

Subsanación de errores u omisiones en la oferta.

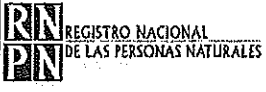
Durante el proceso de evaluación, el evaluador de la oferta solicitará a través de la Bolsa, prevenciones si las hubieren de conformidad a lo siguiente:

- Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
- Así como también podrá hacer consultas al Proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de la ofertado, siempre que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que conteste por escrito la prevención, aclare lo solicitado, remita los documentos requeridos, corrija el error o cumpla con la omisión detectada. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.



Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

	<p align="center">"POLÍTICA PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES INSTITUCIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"</p>	<p>REVISIÓN Nro.: 01 FE: 02.06.2015 FUR:</p>
---	---	--

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPOSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

DECLARANTE

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	N.I.T.	No. DUI o PASAPORTE	No. TELEFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	
REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Sólo Personas Jurídicas)	N.I.T.	CORREO ELECTRONICO	No. TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales para depositarme en concepto de pago cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1, de fecha 7 de Enero de 2015, publicado en el Diario Oficial Número 4, Tomo 406, del 8 de Enero de 2015 y Art. 5 de la Política Institucional del RNPN para el pago de las Obligaciones a sus Servidores Públicos como a Proveedores y Contratistas.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE LA CUENTA	TIPO DE CUENTA: C/A	NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Los datos proporcionados en este documento son verdaderos y que conozco las Normas legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada; y que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el Poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

FIRMA _____

NOMBRE _____

SELLO

Anexo de Contrato No. 30920, Oferta de Compra No. 419, 14/12/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Contrato	30920	Número Oferta:	419/2023		
Oferta:	MB-07/2024-RNPN "ADQUISICION DE SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL RNPN, AÑO 2024"				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Garrafón de agua envasada en presentación de 5 galones, botella fabricada en Polipropileno de baja densidad, exclusiva para agua.	Unidades	5,500	\$ 1.85	\$ 10,175.00
2	Botella PET de agua envasada en presentación de 500 a 700 ml, botella fabricada en Politereftalato de Etileno (PET), presentación en fardos de 12 o 24 unidades	Unidades	3,690	\$ 0.25	\$ 922.50
TOTAL CONTRATO					\$ 11,097.50

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.

